



**SECRETARÍA
DE BIENESTAR**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**FIDEICOMISO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS (FAAPEM64).**

El que suscribe, con el carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64) y Responsable de la Unidad de Transparencia, el Lic. Rodrigo Javier Navarro González, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción **XII**, del artículo **74** que a la letra dice:

“La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.”

No es aplicable al Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años, toda vez que tal y como lo señala el artículo 2 del Acuerdo por el que se Constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y fuente Alterna de Pago a que se denominará Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64), el Fideicomiso es un fondo en el cual se administran con transparencia y agilidad los recursos de aquellos programas o acciones que en su caso, deba establecer el Ejecutivo del Estado a través del Instituto Amanecer, destinado a la realización de programas sociales que fortalezcan el desarrollo económico de las personas mayores de 64 años en el Estado. Por lo anterior y, dada la naturaleza del Fideicomiso como un instrumento financiero, carece de una estructura orgánica propia, por lo que cumple sus obligaciones de forma indirecta a través del Instituto Amanecer responsable de coordinar su operación. No obstante lo anterior, es preciso señalar que, la fracción XXV del artículo 30 del Decreto por el que se Reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, señala que es atribución del Titular de la Secretaría de la Función Pública, registrar y dar seguimiento a la situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de mayo de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

CHIAPAS

Lic. Rodrigo Javier Navarro González
Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo
para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64)
y Responsable de la Unidad de Transparencia